En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 18 (Dieciocho) de Mayo de 2026, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas Ubicada en Ángel Flores, #911, Segunda planta, local 37, interior del edificio Palacio Federal, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, los **C.C. C. ANGEL FERNANDO ARBALLO QUINTERO**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. ALEJANDRO CASTELLON MORA,** Secretario Técnico del Comité, **LIC. MARÍA DEL CARMEN ZAMBRANO SARABIA**, representante mediante oficio que se agrega como anexo al presente acto, del **MTRO. JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO,** Tesorero del Comité, **LIC. ROBERTO CLEMENTE FAVELA QUIROZ,** segundo vocal**,** y **LIC. DANTE ALFARO LARA,** en representación de la **MTRA. MINERVA OSUNA ZAVALA** como Testigo de Calidad; se hace constar la incomparecencia de los siguientes miembros del comité: **LIC. MOISÉS RÍOS PÉREZ,** Primer Vocal**, LIC. JESSER YAEL MARTÍNEZ OTERO**, Tercer Vocal, **C. ALINA QUINTERO MORALES**, Cuarto Vocal y **LIC. EVERARDO VELARDE MILLER,** Comisario (Titular del Órgano Interno de Control), y para que en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, con relación al artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos reunimos para analizar las constancias de la segunda convocatoria a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MM-IR-10-2026, RELATIVA AL "ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIA PARA LOS DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DEPENDIENTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO",** para discutir y emitir el siguiente:

F A L L O

I.- Como se desprenden de las constancias que integran el expediente de la segunda convocatoria a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas No**. MM-IR-10-2026,** con fecha 30 de Abril de 2026, mediante el Acta de Sesión Extraordinaria 018/2026 inciso E), fueron aprobadas las Bases por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

II.- El día 30 de Abril de 2026, se envió a la página de Compranet-Sinaloa y a la página Transparencia.mazatlan.gob.mx respectivamente para su publicación de las Bases del procedimiento por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas No. **MM-IR-10-2026**; de conformidad con lo establecido en el artículo 53 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, aplicable de manera supletoria al artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

III.- En términos de la convocatoria el día 30 de Abril de 2026, fueron enviadas mediante correo electrónico las Cartas-Invitación para participar en el Acto Apertura de Propuestas técnicas y económicas ha:

1.- ALAN PEREA CAMBEROS
DOMICILIO: CALLE VILLA MARINA N/E 402, N/E 102

COLONIA: VILLA MARINA, CP. 82112
CIUDAD: MAZATLÁN, SINALOA.

2.- MARISELA TERRAZA GERARDO
DOMICILIO: CALLE RAFAEL BUELNA No. 445 ALTO
COLONIA: CENTRO, CP. 80000
CIUDAD: CULIACAN, SINALOA.

3.- KEISI YAMILET FRIAS RAMIREZ
DOMICILIO: CALLE PUERTO DE CANTANIA No 4442 B
COLONIA: PORTOVERA RESIDENCIAL, CP. 82124
CIUDAD: MAZATLÁN, SINALOA.

IV.- De conformidad en el artículo 53 de la fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, aplicable supletoriamente de acuerdo al artículo 2 segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; **la Junta de Aclaraciones se omitió por la convocante.**

V.- El día 12 (Doce) de Mayo de 2026, siendo las 13:30 horas se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, y de conformidad con el Artículo 33 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; **HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE PRESENTARON LOS 03 (TRES) INVITADOS A PARTICIPAR EN DICHO PROCEDIMIENTO; SIENDO LOS SIGUIENTES:**

1.- ALAN PEREA CAMBEROS
2.- MARISELA TERRAZA GERARDO
3.- KEISI YAMILET FRIAS RAMIREZ

VI.- Mediante oficio número **MTTO. 0729/2026,** de fecha 15 de Mayo del 2026, el **DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**, emitió la opinión técnica y/o dictamen técnico el cual se adjunta copia fotostática como anexo a la presente en cumplimiento a lo establecido en el punto 7 fracción V de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas y con apego a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el cual sirve de sustento para emitir el presente fallo.

VII.- Para efectos de la evaluación, se tomó en consideración los elementos siguientes:

- Se verificó que incluya la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Invitación Restringida.

- Se verificó que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y

requisitos solicitados en esta convocatoria.

- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases del procedimiento.

VIII.- Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en los términos de las bases del procedimiento realiza las evaluaciones correspondientes, por lo que se hace constar los resultados siguientes:

A).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y LEGAL

1.- MARISELA TERRAZA GERARDO; se determina lo siguiente:

A.- Documentación Legal y de Identificación, SI CUMPLE con lo solicitado los incisos del **A.I. al A.XIII.**

2.- ALAN PEREA CAMBEROS, se determina lo siguiente:

A.- Documentación Legal y de Identificación, SI CUMPLE con lo solicitado los incisos del **A.I. al A.XIII.**

3.- KEISI YAMILET FRIAS RAMIREZ, se determina lo siguiente:

A.- Documentación Legal y de Identificación, CUMPLE PARCIALMENTE con lo solicitado, por lo siguiente:

- Cumple parcialmente con lo solicitado en el punto **A.IV., en virtud de que presenta copia simple de los estados financieros de los meses de enero, febrero y marzo de 2026.**

Lo anterior no es obstáculo para analizar su propuesta, ya que si bien, la falta de dichos requisitos sí demeritan la misma, pero no al grado de descalificarla o desecharla, ya que en las bases del concurso no fueron señalados como requisitos indispensables para su aceptación, y de acuerdo al artículo 44 último párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, se puede advertir de la demás documentación que se encuentra agregada.

B).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS REALIZADA POR EL ÁREA SOLICITANTE:

1.- MARISELA TERRAZA GERARDO.; se determina lo siguiente:

B. Propuesta Técnica, SI CUMPLE con lo solicitado en los incisos **B.I. al B.XIV.**

2.- ALAN PEREA CAMBEROS, se determina lo siguiente:

B. Propuesta Técnica, SI CUMPLE con lo solicitado en los incisos **B.I. al B.XIV.**

3.- KEISI YAMILET FRIAS RAMIREZ, se determina lo siguiente:

B. Propuesta Técnica, SI CUMPLE con lo solicitado en los incisos **B.I. al B.XIV.**

C).- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Con fundamento 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; en relación con el artículo 46 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; una vez analizadas la documentación legal y de identificación, así como la propuesta técnica, se procede a la revisión de las propuestas económicas presentadas por los invitados quedando de la siguiente manera:

1.- MARISELA TERRAZA GERARDO, se determina lo siguiente:
C. Propuesta Económica, SI CUMPLE con lo solicitado en las bases de la invitación restringida.

2.- ALAN PEREA CAMBEROS, se determina lo siguiente:
C. Propuesta Económica, SI CUMPLE con lo solicitado en las bases de la invitación restringida.

3.- KEISI YAMILET FRIAS RAMIREZ, se determina lo siguiente:
C. Propuesta Económica, SI CUMPLE con lo solicitado en las bases de la invitación restringida.

IX.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa del Municipio, aplicable de forma supletoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se hace la relación los concursantes cuyas proposiciones fueron solventes:

1.- MARISELA TERRAZA GERARDO
2.- ALAN PEREA CAMBEROS
3.- KEISI YAMILET FRIAS RAMIREZ

En el caso que nos ocupa y con relación a las propuestas presentadas por los concursantes **MARISELA TERRAZA GERARDO** y **ALAN PEREA CAMBEROS;**

CONCURSANTES	PARTIDA	MONTO TOTAL
MARISELA TERRAZA GERARDO	**UNICA**	**$453,205.52 CON IVA INCLUIDO**
ALAN PEREA CAMBEROS	**UNICA**	**$461,465.40 CON IVA INCLUIDO**

De acuerdo a lo anterior y de con relación a la documentación presentada por la **C. MARISELA TERRAZA GERARDO** se puede apreciar en su Constancia de Situación Fiscal en el apartado de ***régimenes*** que se encuentra en ***régimen de incorporación fiscal*** con fecha de inicio 01/05/2021, mismo que establece lo siguiente:

"El Régimen de Incorporación Fiscal es para aquellas personas físicas con actividades empresariales que obtengan ingresos de hasta dos millones de pesos anuales y que presenten el aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones ante el SAT a más tardar el 31 de enero de 2022, manifestando que optan por continuar tributando en el RIF.

Lo anterior, siempre que el total de tus ingresos en su conjunto no excedan de dos millones de pesos al año".

De acuerdo a lo anterior y de relación al monto autorizado para esta contratación que es de **$2,067,600.00 (DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** de acuerdo al oficio de aprobación número 151/2026 de fecha 30 de Marzo de 2026, por lo que no resulta viable su contratación.

Por lo antes expuesto este comité determina que la propuesta presentada por el **C. ALAN PEREA CAMBEROS es la más idónea** en virtud de que cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases del procedimiento tanto en la documentación legal y de identificación, así como con su propuesta económica, además fueron técnicamente susceptibles para analizar, siendo sus precios aceptables; además se cuenta con la suficiencia presupuestal otorgada para este tipo de adquisición de acuerdo a las bases de este procedimiento.

X.- Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y en relación con el artículo 32, 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y tomando en cuenta que es necesario dicho suministro para poder satisfacer las necesidades del área solicitante el **DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO**, así como el acatamiento a la determinación consistente en la administración de los recursos con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio y demás circunstancias pertinentes.

Ciudadanos integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa; una vez realizado el análisis detallado y la evaluación de las constancias que integran la segunda convocatoria a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas **No. MM-IR-10-2026**, con los resultados plasmados en forma sucinta por consiguiente, se somete a discusión los mismos no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- Se Adjudica la partida única relativa al **"ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIA PARA LOS DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DEPENDIENTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO",** en favor del **C. ALAN PEREA CAMBEROS** de acuerdo a lo siguiente:

No	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	3	7	Porrón	Ácido muriático	CLEAN AND CLEAR	$505.00	$80.80	$1,757.40
2	5	10	Pieza	Limpiador multiusos en polvo (bicloro)	AJAX	$335.00	$53.60	$1,943.00
3	100	140	Pieza	Araña reforzada recta de 22 dientes	TRUPER	$190.00	$30.40	$22,040.00
4	3	5	Pieza	Aromatizante automático	GLADE	$252.00	$40.32	$876.96
5	18	20	Pieza	Atomizador	S/M	$58.00	$9.28	$1,211.04
6	8	10	Bulto	Bolsa negra grande de camiseta	S/M	$2,179.00	$348.64	$20,221.12
7	20	30	Bulto	Bolsa negra jumbo	S/M	$1,838.00	$294.08	$42,641.60
8	10	16	Bulto	Bolsa negra mediana	S/M	$1,838.00	$294.08	$21,320.80
9	1	7	Pieza	Cepillo de mango largo	S/M	$111.00	$17.76	$128.76
10	6	15	Pieza	Cepillo para baño	S/M	$43.00	$6.88	$299.28
11	6	10	Pieza	Cubeta de gel de pino	PINOGEL	$1,365.00	$218.40	$9,500.40
12	20	30	Pieza	Cubeta con exprimidor	S/M	$315.00	$50.40	$7,308.00
13	50	55	Pieza	Escoba de coco (palma)	S/M	$82.00	$13.12	$4,756.00
14	300	398	Pieza	Escoba de espiga/mijo reforzada	S/M	$110.00	$17.60	$38,280.00
15	18	20	Pieza	Escoba de plástico tipo abanico	S/M	$76.00	$12.16	$1,586.88
16	13	17	Pieza	Fibra espiral metálico c/02 piezas c/u	SCOTCH BRITE	$43.00	$6.88	$648.44
17	15	20	Pieza	Fibra con esponja	SCOTCH BRITE	$32.00	$5.12	$556.80

18	8	10	Pieza	Fibra verde	SCOTCH BRITE	$39.00	$6.24	$361.92
19	25	30	Metro	Franela	S/M	$26.00	$4.16	$754.00
20	2	4	Galón	Gel antibacterial limpia mano	CLEAN AND CLEAR	$250.00	$40.00	$580.00
21	15	20	Par	Guante #10	OVAL	$32.00	$5.12	$556.80
22	10	12	Par	Guante rojo oval	OVAL	$28.00	$4.48	$324.80
23	60	70	Saco	Jabón de 9 kg., en polvo	ARCOIRIS	$335.00	$53.60	$23,316.00
24	300	500	Pieza	Jabón de tocador 100 g	LIRIO	$26.00	$4.16	$9,048.00
25	1	4	Cartón	Jabón líquido en cartucho c/20 piezas	GOJO	$940.00	$150.40	$1,090.40
26	16	20	Pieza	Jabón líquido p/manos de 5.68 L	MERMBERS MARK	$326.00	$52.16	$6,050.56
27	20	23	Pieza	Jalador para agua	S/M	$74.00	$11.84	$1,716.80
28	1	2	Pieza	Limpiador de vidrios 4 lts	CLEAN AND CLEAR	$194.00	$31.04	$225.04
29	20	22	Pieza	Liquido desengrasante con atomizador (946 ml)	AWESOME	$89.00	$14.24	$2,064.80
30	20	22	Caja	Microfibra (trapo de limpieza)	S/M	$27.00	$4.32	$626.40
31	3	5	Pieza	Mop grande completo 88 cm	S/M	$185.00	$29.60	$643.80
32	28	50	Caja	Papel p/wc 400	ELITE	$646.00	$103.36	$20,982.08
33	31	50	Caja	Papel p/wc jumbo junior	DALIA	$614.00	$98.24	$22,079.44
34	20	30	Cartón	Papel p/manos en rollo	DALIA	$635.00	$101.60	$14,732.00
35	80	100	Pieza	Pastilla de cloro	S/M	$24.00	$3.84	$2,227.20
36	220	300	Pieza	Pastilla aromatizante p/wc	WIESE	$22.00	$3.52	$5,614.40
37	45	50	Pieza	Pastilla p/baño pato purific	PATO PURIFIC	$36.00	$5.76	$1,879.20
38	69	80	Pieza	Porrón aromatizante	CLEAN AND CLEAR	$419.00	$67.04	$33,536.76
39	50	70	Pieza	Porrón cloro	CLEAN AND CLEAR	$320.00	$51.20	$18,560.00
40	8	10	Pieza	Porrón de eliminador de olores	CLEAN AND CLEAR	$692.00	$110.72	$6,421.76
41	20	23	Pieza	Porrón de pinol	CLEAN AND CLEAR	$487.00	$77.92	$11,298.40
42	200	250	Pieza	Recogedor de lámina reforzado	S/M	$66.00	$10.56	$15,312.00
43	1	2	Pieza	Repuesto de aromatizante eléctrico	GLADE	$578.00	$92.48	$670.48
44	3	6	Pieza	Repuesto p/mop grande	S/M	$185.00	$29.60	$643.80
45	7	10	Pieza	Toalla sanitas mop grande	DALIA	$578.00	$92.48	$4,693.36

46	70	80	Pieza	Trapeador de color	S/M	$79.00	$12.64	$6,414.80
47	20	30	Bulto	Bolsa negra jumbo	S/M	$1,838.00	$294.08	$42,641.60
48	7	10	Bulto	Bolsa negra camiseta jumbo	S/M	$2,179.00	$348.64	$17,693.48
49	1	2	Bulto	Bolsa negra camiseta mediana 70 x 90	S/M	$1,838.00	$294.08	$2,132.08
50	1	2	Paquete	Papel p/wc 96 rollos	MARLI	$893.00	$142.88	$1,035.88
51	3	8	Paquete	Papel p/wc 48 rollos	COTONELLE	$825.00	$132.00	$2,871.00
52	3	5	Pieza	Cepillo de ixtle	S/M	$130.00	$20.80	$452.40
53	1	2	Caja	Jabón de tocador (240 pz) 25 gr	VENUS	$420.00	$67.20	$487.20
54	4	7	Pieza	Bomba destapa caños	S/M	$69.00	$11.04	$320.16
55	8	10	Pieza	Aromatizante en litro	CLEAN AND CLEAR	$64.00	$10.24	$593.92
56	10	15	Pieza	Escoba de plástico tipo cepillo	S/M	$118.00	$18.88	$1,368.80
57	3	5	Pieza	Jabón líquido quita graa 2.6 lts	AXION	$149.00	$23.84	$518.52
58	1	3	Cartón	Papel higiénico c/80 piezas	ELITE	$893.00	$142.88	$1,035.88
59	10	15	Kilogramos	Bolsa transparente de 30 x 30	S/M	$109.00	$17.44	$1,264.40
60	15	20	Pieza	Tapete p/mingitorio	WIESE	$89.00	$14.24	$1,548.60

DANDO UN TOTAL DE $461,465.40 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N) CON IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Se lleve a cabo la contratación hasta por un monto total de **$2,067,600.00 (DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON IVA INCLUIDO,** en lo relativo al **"ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIA PARA LOS DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DEPENDIENTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO",** por un periodo que iniciara a partir del presente fallo y a hasta el 31 de Diciembre de 2026, o hasta que se agote el recurso asignado en forma anticipada de acuerdo al oficio de aprobación número 151/2026 de fecha 30 de Marzo de 2026, lo anterior sin perjuicio de lo establecido el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- En los términos que fueron establecidos en las bases del presente procedimiento el contrato tendrá una vigencia a partir del dictado del presente fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2026, **RELATIVA AL "ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y LIMPIA PARA LOS DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DEPENDIENTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO"**

CUARTO.- El monto total adjudicado no será pagado en una sola exhibición, sino que este será cubierto mediante el monto de la factura que sea presentada por el proveedor, durante la vigencia del contrato, y el suministro de los artículos será de acuerdo a las necesidades del área. En el entendido que los precios unitarios que se encuentran plasmados en su propuesta

económica estarán en vigor durante la vigencia del contrato, y que para tal caso será firmado, remitiéndonos a dichos precios como sí a la letra se insertara en el presente fallo, ya que se encuentran identificados como anexo C.I., en su propuesta económica ofertada por el proveedor.

QUINTO.- "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a favor de **"EL MUNICIPIO"** el cumplimiento eficiente derivado de este contrato, mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida o en cualquiera de las formas establecidas en la ley o el reglamento aplicable a la materia, consistente en el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato, dentro de los **10 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo**, en la inteligencia que de no otorgarse en dicho plazo, no se considerará formalizado el mismo.

SEXTO.- En los términos de que fueron establecidos en las bases del presente procedimiento, y con fundamento en los articulo 46,56 y demás relativos de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa; con relación al artículo 84 párrafo sexto y séptimo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, aplicable supletoriamente de conformidad con el artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa; a partir del presente fallo procede realizar las gestiones necesarias a fin de que se elabore la requisición u orden para suministro del bien adjudicado en la presente invitación a cuando menos tres personas.

SEPTIMO.- Se ordena que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la unidad de adquisiciones del H. ayuntamiento de Mazatlán, sito en Calle Ángel Flores No. 911 Local 52, Palacio Federal, Colonia Centro CP 82000, Mazatlán, Sinaloa de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.

OCTAVO. - En contra del presente fallo procederá el recurso de revisión en los términos del capítulo X, en su artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa el cual podrá ser presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal ubicada en la calle Teniente Azueta numero 200 esquina con calle México, segunda planta, colonia centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

NOVENO. - Se ordena dar lectura al mismo, en el lugar, el día y hora establecido en las bases del presente procedimiento, siendo el día 18 de Mayo de 2026 a las 11:30 horas, levantándose el acta administrativa correspondiente, firmando los que asistan a dicho acto debiéndoseles otorgar una copia de las misma.

--- Así lo resolvieron lo integrantes del comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán a las **11:20 horas** del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciéndose entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del

artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.

C. ÁNGEL FERNANDO ARBALLO QUINTERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. ALEJANDRO CASTELLÓN MORA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
(Jefe de la Unidad de Adquisiciones)

LIC. MARÍA DEL CARMEN ZAMBRANO SARABIA
En representación de
MTRO. JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
TESORERO DEL COMITÉ
(Tesorero Municipal)

LIC. ROBERTO CLEMENTE FAVELA QUIROZ
SEGUNDO VOCAL
(Director de Gobierno y Asuntos Jurídicos)

LIC. DANTE ALFARO LARA
En representación de
MTRA. MINERVA OSUNA ZAVALA
TESTIGO DE CALIDAD
(Sindica Procuradora)

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO DEL FALLO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MM-IR-10-2026.